



DECRETO N° 1716 /

TEMUCO, 05 DIC 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.11.2022 presentada por MORA ALARCON TERESA DEL CARMEN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-2200, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-2200
Actividad Económica	: VENTA POR MENOR DE LEÑA NO AUTORIZA PICADURIA
Código Actividad	: 477.395
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: LOS MUSICOS N°0530, LOS CREADORES
Nombre Del Contribuyente	: MORA ALARCON TERESA DEL CARMEN
Rut	: 9.728.762-7
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 06002-0102
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE FLORES.
Código Actividad	: 477397
Fecha De Solicitud	: 28.11.2022
Otorgación N°	: 41
Fecha Otorgamiento	: 29.11.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2608736